

**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA: "CONSTRUCCIÓN
POZO PROFUNDO SECTOR LOS
CANELOS, COMUNA DE CABRERO";
ID 4080-2-LP23.**

CABRERO, 14 DE FEBRERO DE 2023.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 392 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento Nº1.237 de fecha 01 de Julio de 2021, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) Resolución Exento Nº6908/2022, del 29 de julio de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Cabrero con cargo al programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal y Decreto Alcaldicio Exento Nº1833 de fecha 12 de septiembre de 2022, que aprueba Resolución Exento Nº6908/2022, de fecha 29/07/2022.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento Nº329, de fecha 07 de Febrero de 2023, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR LOS CANELOS, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-2-LP23.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-2-LP23** del portal www.mercadopublico.cl, **"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR LOS CANELOS, COMUNA DE CABRERO"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4º numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley Nº19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.



DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: **"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR LOS CANELOS, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-2-LP23**, a los siguientes funcionarios municipales:

- ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
- ✓ **Pablo Saavedra Ortiz**, Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
- ✓ **Javiera Cabeza Padilla**, Abogada Municipal, o quien le subrogue.

2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:

- ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.

3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.

4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-2-LP23.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SOFÍA REYES PILSER
***SECRETARIA MUNICIPAL**



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/SRP/BZT/ENM/YBG/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Dirección de Obras Municipales (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 392
CABRERO, 14 DE FEBRERO DE 2023.